



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0031

NEUQUÉN,

08 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 5123-P-94, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0419 de fecha 19 de junio de 1996, de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por la agente **PUELPAN IDAMIA, L.P. N° 5170/0**, dependiente de la División Jardín Maternal Mariano Moreno, Dirección de Desarrollo Infantil, Dirección General de Programas Sociales Preventivos, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social -en momentos de lavar la pecaera de vidrio, no se dio cuenta que estaba clisada y al pasar la mano un pequeño cristal cedió y se rompió, produciéndose una herida profunda en la mano derecha-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 312/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que se reconoce el accidente de trabajo sufrido por la agente mencionada, por considerarse como acto de servicios, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente, aclarando que no existe responsabilidad alguna, por parte de la empleada aludida;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 846/96, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que por Pase N° 1833/96 SGyAS la Secretaría de Gobierno y de Acción Social gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y Despacho para la prosecución del trámite, estado de acuerdo con lo
...2°///

RAFAEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Municipalidad de Neuquén

///2º...

dictaminado por el sector Sumarios en Nota N° 312/96;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N° 0419/96 de la Secretaría de Gobierno y de
Acción Social, de la agente **PUELPAN IDAMIA, L.P. N° 5170/0**, dependiente de
la División Jardín Maternal Mariano Moreno, Dirección de Desarrollo Infantil,
Dirección General de Programas Sociales Preventivos, Subsecretaría de Acción
Social; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SEJ N° 5123-P-94**.-

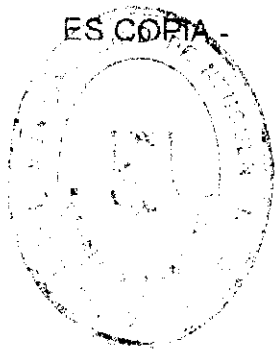
Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente registrado por la agente **PUELPAN**
----- **IDAMIA**, como acto de servicio; en base a las conclusiones
sumariales y al Dictamen N° 846/96.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de Perso
----- nal, a la agente mencionada en el Artículo anterior y registrese en el
legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C./mfm.-



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR

NEUQUÉN, 10 de Mayo de 1996
Intendente Municipal
Calle 14 de Mayo 1000 Neuquén
Tel. 0293 4211111